



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2022-MDR.DM/ALC**

Ripán, 09 de marzo de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPÁN:**

**VISTO:**

El Informe N° 020-2022-UMALP-YRCHS-MDR, de fecha 03 de marzo de 2022, Reg. 0855 Alcaldía, mediante el cual el Responsable de la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Publica, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación y Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ripán, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDR/A, de fecha 24 de julio de 2020, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 – 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos.

Que, con Informe N° 020-2022-UMALP-YRCHS-MDR, de fecha 03 de marzo de 2022, Reg. 0855 Alcaldía, el Responsable de la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Publica, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación y Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ripán. La misma que cuyo instrumento constituye una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

En uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación y Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ripán (Programa Municipal EDUCATA Ripán), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Responsable de Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las Actividades Programadas en Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación y Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ripán (Programa Municipal EDUCATA Ripán).





**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, y al Responsable de la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPÁN  
DOS DE MAYO HUÁNUCO  
  
Bruno Juan Merma Mendoza  
DNI. 22703057  
ALCALDE